

## **Sesión 7ª, en martes 7 de junio de 1955**

**(Especial: de 19.45 a 21.47 horas)**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN**

**Secretarios, los señores Goycoolea Cortés, y Yávar, don Fernando**

### **INDICE GENERAL DE LA SESION**

- I.—SUMARIO DEL DEBATE**
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**
- V.—TEXTO DEL DEBATE**

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—A petición del Ejecutivo, se acuerda devolverle el Mensaje que concede fondos al Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- 2.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.
- 3.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 4.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la sesión: la denegación del derecho de asilo a un grupo de estudiantes peruanos, y contestar un oficio del Ejecutivo sobre el particular.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita la devolución del Mensaje por el que se conceden fondos al Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- 2-4.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:  
Los señores Poblete, Izquierdo, Martín y Martínez Camps, que condona las deudas que tiene la "Gota de Leche", de Chillán, con la Corporación de la Vivienda;  
Los mismos señores Diputados, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para conceder una subvención al Cuerpo de Bomberos de Chillán, y  
El señor Zepeda, que concede pensión a doña Matilde Aracena, viuda del ex Diputado señor Edmundo Pizarro.
- 5.—Comunicaciones.
- 6.—Presentación.

## III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

## IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

### 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.º 866.— Santiago, 7 de junio de 1955.  
El Ejecutivo ha resuelto retirar el proyecto de ley que concede fondos al Consejo Superior de la Defensa para que cumpla con las obligaciones que le impone la Ley 7,144, con cargo a la Ley 11,828, sobre nueva tributación a la Gran Minería del Co-

bre, remitido a conocimiento de esa Honorable Cámara, con Mensaje N.º 255, de 16 de mayo de 1955.

El objeto de esta medida es introducirle modificaciones que cambian sustancialmente este proyecto.

Agradeceré, en consecuencia, a V. E., tener por retirado el referido proyecto de ley y devolverlo con sus antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.— Benjamín Videla Vergara".

### 2.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

"HONORABLE CAMARA:

La "Gota de Leche de Chillán" adeuda a la Corporación de la Vivienda la suma de \$ 208.000, cantidad a que asciende el saldo de préstamos que le fueron otorgados por esta última institución en los años 1949 y 1950.

Debido al alza constante del costo de la vida, esta noble institución privada se encuentra en la imposibilidad de pagar esta obligación, pues debe invertir todos los fondos de su presupuesto en la adquisición de ropas, comestibles y demás elementos con que auxilia a los niños desvalidos de la zona.

En esta eventualidad, con el objeto de que la "Gota de Leche de Chillán" siga produciendo su valiosa ayuda a la infancia desamparada, e invocando los numerosos precedentes legislativos sobre materias similares, estimo de plena justicia condonar la deuda indicada que esa corporación de derecho privado tiene con la Corporación de la Vivienda.

En mérito de las razones expuestas, tengo el honor de someter a la consideración del Congreso Nacional, el siguiente

### PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º— Condónanse las deudas que tiene para con la Corporación de la Vivienda, la persona jurídica denominada "Gota de Leche de Chillán".

La Corporación de la Vivienda procederá a extender la escritura definitiva de cancelación de la deuda dentro de 90 días, a contar desde la vigencia de la presente ley.

Artículo 2.º— Se hacen extensivas las disposiciones de la Ley N.º 8,690, de 7 de diciembre de 1946, a las entidades que ella indica y que obtuvieron préstamos de reconstrucción con posterioridad a su dictación, como asimismo los préstamos otorgados a particulares para la construcción de edificios destinados a la enseñanza.

Santiago, 7 de junio de 1955.

(Fdos.): Pedro Poblete.— Carlos Izquierdo.— Luis Martín.— Juan Martínez Camps."

**3.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.**

“HONORABLE CAMARA”

Los Cuerpos de Bomberos existentes a lo largo del país constituyen una de las instituciones de bien público que orgullosamente señala la ciudadanía como escuela de desinteresado sacrificio y abnegado servicio a la colectividad. Sus miembros no sólo no solicitan remuneración material alguna, sino que, por el contrario, ellos mismos financian hasta donde les es posible los gastos que demanda la mantención de maquinarias, edificios y útiles apropiados para su labor.

Por esto, siempre ha sido criterio general en la opinión pública, el que debe ayudarse a los Cuerpos de Bomberos otorgándoles recursos económicos para facilitar su elevada misión. De ahí los auxilios que se les prestan a través de la Superintendencia de Seguros y que vienen a ser pálido testimonio de la simpatía y agradecimiento con que se distingue a estos Cuerpos y sus componentes.

Dentro de pocos días —el 12 de junio— el Cuerpo de Bomberos de Chillán cumple 75 años de continua y noble tarea. Durante este largo período de su existencia siempre ha estado atento a prestar su generosa colaboración en la protección de los bienes de la comunidad y como prueba de ello puede exhibir muchas páginas heroicas escritas por sus componentes. Igual que las congéneres del resto del país, el Cuerpo de Bomberos de Chillán está formado por hijos de esa tierra que no tienen más pretensión que la de servir abnegadamente ni otra remuneración que el haber cumplido con el deber que voluntariamente se han impuesto.

Este aniversario que se celebrará en el curso del presente, encuentra a la institución aún sin lograr dar término a la construcción de su cuartel, el que fué destruido por el terremoto del año 1939. La existencia de un local adecuado es, en verdad, imperiosa para una Corporación de este género, ya que él constituye el lugar en que se concentran sus componentes y el que permite mantener a buen recaudo los elementos de extinción de incendios.

Durante la discusión de la Ley de Presupuestos del año 1955, se formuló indicación a fin de consultar un modesto ítem que satisficiera tan justas aspiraciones de los bomberos chillanejos. Por diversas circunstancias tal iniciativa no prosperó. Creemos que las próximas festividades aniversarias son un motivo apropiado para premiar a esta institución a la que tanto deben los habitantes de la provincia.

En atención a las circunstancias indicadas los Diputados de la circunscripción hemos tomado la iniciativa de formular este proyec-

to de ley, por el cual se concede al Cuerpo de Bomberos de Chillán una subvención extraordinaria por la cantidad de \$ 5.000.000, suma que equivale, aproximadamente, a la que se necesita para la terminación de las obras del Cuartel en referencia. Tal cantidad será entregada por la Corporación de la Vivienda, debido a que anteriores subvenciones de esta naturaleza fueron otorgadas por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, institución que en virtud de lo dispuesto por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 285 fué fusionada con la Caja de la Habitación dando origen a la Corporación de la Vivienda.

En mérito de las razones expuestas, tenemos el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.— Autorízase a la Corporación de la Vivienda para que, con cargo a sus propios recursos, otorgue, por una sola vez, una subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Chillán, con el objeto de contribuir a la terminación del edificio en que funcionará el Cuartel y dependencias de la referida institución”.

(Fdo.): Pedro Poblete, Carlos Izquierdo, Luis Martín, Juan Martínez Camps”.

**4.—MOCION DEL SEÑOR ZEPEDA.**

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Matilde Aracena Camposano, viuda del ex Diputado don Edmundo Pizarro Cabezas, una pensión ascendente a dos sueldos vitales reajustables de la provincia de Santiago.

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): Hugo Zepeda Barrios”.

**5.—COMUNICACIONES.**

De la Comisión Especial que investiga las actividades que desarrollan en el país determinados elementos provenientes de dictaduras americanas, en que manifiesta que se ha constituido y ha designado Presidente al señor Florencio Galleguillos Vera, y

Del Rector de la Universidad de Chile, con el que se refiere a diversos datos estadísticos y otros, sobre la matrícula en las Escuelas Universitarias.

**6.—PRESENTACION.**

Del señor Juan Alberto Suazo Silva, en la que se refiere a una presentación suya anterior solicitando ciertos beneficios.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

### 1.—FONDOS PARA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA DEFENSA NACIONAL.— DEVOLUCION DEL PROYECTO PEDIDO POR EL EJECUTIVO.

El señor DURAN (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado que le sea devuelto el Mensaje que concede fondos al Consejo Superior de la Defensa Nacional.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

**Acordado.**

### 2.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala con el objeto de anunciar la Tabla de Fácil Despacho que regirá para la próxima sesión y para dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de Comisiones.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Presidente anuncia los siguientes asuntos para la Tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión:

Proyecto del Senado que modifica el artículo 9.º de la ley N.º 11.595, en lo relativo a la reliquidación de las pensiones de las viudas de los Tenientes, Coroneles, Mayores de Ejército y grados equivalentes;

Mensaje que excluye al Ministerio de Educación Pública de la prohibición de llenar las vacantes, establecida en el artículo 15 transitorio de la ley N.º 11.575;

Moción que libera de derechos la internación de vitreaux destinados a los Padres Pasionistas de Los Andes;

Moción que libera de derechos la internación de un chasis destinado al Asilo de Ancianos que mantienen las Hermanifas de los Pobres;

Moción que libera de derechos la internación de un gabinete de Física destinado a la Academia de Estudios Excelsior.

### 3.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Errázuriz, don Jorge, renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone en su reemplazo al señor Oyarce.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Vial Freire renuncia a la Comisión de Agricultura. Se propone en su reemplazo al señor Hurtado, don Fernando.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Martínez Camps renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Brucher.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Errázuriz, don Jorge, renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Rivera, don Guillermo.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Puentes, don Adán, renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas. Se propone en su reemplazo al señor Minchel.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Flores renuncia a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene. Se propone en su reemplazo al señor Palestro.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Vives renuncia a la Comisión de Economía y Comercio. Se propone en su reemplazo al señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Vives renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone en su reemplazo al señor Sepúlveda Garcés.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

**4.—DENEGACION DEL DERECHO DE ASILO A ESTUDIANTES PERUANOS.— RESPUESTA DEL EJECUTIVO A UN OFICIO DE LA CAMARA.**

El señor DURAN (Presidente).— Entrando al objetivo de la presente sesión, corresponde ocuparse de la respuesta dada por el Ejecutivo al oficio que tuvo su origen en un proyecto de acuerdo, aprobado por la Corporación, sobre petición de asilo formulada por algunos estudiantes peruanos en el aeropuerto de Antofagasta.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, S. E. el Presidente de la República ha dado respuesta a un oficio dirigido por esta Honorable Cámara, en el cual se inserta un acuerdo aprobado por la Corporación en sesión reciente y en el que se protestaba por la denegación de asilo a los estudiantes peruanos que lo habían pedido y se le solicitaba que remitiera a esta Honorable Corporación todos los antecedentes que tuviera sobre los hechos ocurridos.

El Presidente de la República ha dado respuesta a ese oficio en una nota de la cual se dio cuenta oportunamente en esta Honorable Cámara y que ha sido divulgada por la prensa.

En síntesis, señor Presidente, esa nota se limita a rechazar la protesta de la Honorable Cámara y a aducir una serie de consideraciones que analizaré más adelante, para tratar de cohesionar un acto que califico de contradictorio y arbitrario.

Los hechos son conocidos de la opinión pública y han sido expuestos en esta Honorable Cámara.

El día 7 de mayo aterrizó en Antofagasta un avión de nacionalidad argentina que traía a trece estudiantes peruanos que habían sido expulsados de Argentina para ser entregados a las autoridades peruanas.

Sea por amotinamiento de los estudiantes que viajaban a bordo, sea por razones meteorológicas, el avión aterrizó en territorio chileno. Los estudiantes peruanos, una vez que hubieron pisado territorio chileno, pidieron formalmente asilo a las autoridades nacionales. Entre los antecedentes que se relacionan con los hechos ocurridos existe un acta levantada en el aeródromo de Antofagasta, que dice así:

**ACTA**

En Cerro Moreno (Antofagasta-Chile), a las 17 horas chilena del día 7 de mayo de

1955, se levanta la siguiente acta con motivo del arribo del avión argentino **Vickings T-88** que trasladaba a trece (13) pasajeros estudiantes peruanos desde Buenos Aires a Arequipa, expulsados del país por el Gobierno Argentino, los cuales arribaron al Aeropuerto de Antofagasta y solicitaron asilo al Gobierno Chileno, voluntariamente

Dichos pasajeros, cuya nómina a continuación se indica, declaran que se quedan en territorio chileno y no desean entrar a su país.

Mientras se regulariza su situación quedan en custodia de la Policía Internacional Chilena".

En seguida viene la nómina de los pasajeros:

"Además, el acta dice: "Por su parte el Jefe de la Aeronave 1.er Teniente señor Juan Carlos San Juan, declara haber permitido el que los pasajeros descendieran del avión en el Aeropuerto de Antofagasta, aprovechando éstos esta circunstancia para solicitar asilo. Para constancia firman Raúl del Solar Buzeta, Oficial de Inmigración. Alfredo Soto Wengley, Comandante de Escuadrilla. Jefe Aeropuerto Antofagasta (Chile)".

Es de advertir que el descenso del avión fue consentido por los oficiales argentinos, como lo expresa el acta y tal como lo dice un informe enviado por el señor Ministro de Defensa Nacional, que dice en la parte pertinente lo que sigue:

"Acto seguido, los señores Cónsules... y tripulación se trasladaron a la ciudad, dejando a dos suboficiales argentinos a cargo del avión, con instrucciones de no poner dificultades a los estudiantes peruanos en el caso de que ellos desearan abandonar el avión".

Ellos solicitaron, en consecuencia, formalmente asilo a las autoridades chilenas.

El asilo político, señor Presidente, es la protección que un Estado presta a la nacional de otro Estado, con el fin de que no sea objeto de medidas administrativas o judiciales.

Generalmente este asilo se efectúa en territorio extranjero, en las Legaciones, en las Embajadas, aeronaves, naves de guerra que pueden encontrarse en el extranjero.

Pero este asilo toma específicamente el nombre de refugio político cuando un ciudadano de un Estado penetra en cualquier forma en otro territorio que no es el suyo y pide a las autoridades de él amparo para eludir a la acción administrativa o judicial de otro Estado.

Esto último es lo que ha ocurrido en el caso específico que nos ocupa.

Los estudiantes peruanos, expulsados por el Gobierno Argentino, entraron a territorio chileno y solicitaron asilo de nuestras autoridades. Estos son hechos inamovibles que no

pueden ser discutidos, en mérito a los documentos que acabo de leer.

Sobre asilo, señor Presidente, existen muchas Convenciones suscritas por Chile.

Tenemos, en primer lugar, la Convención de La Habana, pactada en la Sexta Conferencia Panamericana del año 1928, suscrita y ratificada por Chile. En seguida, en la Conferencia de Montevideo, en 1933, se aprobó una nueva Convención. Deseo dar lectura, señor Presidente, a un artículo de esta Convención de 1933, suscrita también por Chile, que es interesante para conocer el espíritu que anima a la legislación internacional americana en esta materia.

"Artículo 3.º.—El asilo político, por su carácter de institución humanitaria, no está sujeto a reciprocidad. Todos los hombres pueden estar bajo su protección, sea cual fuere su nacionalidad..."

Yo recalco, señor Presidente, que ésta es la expresión jurídica de un sentimiento que descansa en la naturaleza del hombre, de un sentimiento generoso que anima a todos los hombres para proteger a aquellos que son víctimas de un infortunio, de una desgracia.

Este asilo, señor Presidente, en manera alguna puede dar margen al amparo de delitos comunes; y a este respecto, todas las Convenciones establecen implícitamente que sólo se produce para dar amparo a refugiados políticos.

En seguida, señor Presidente, existe una Convención ya específicamente de refugio político, aprobada en el Congreso de Montevideo en el año 1938, y también suscrita por Chile, y también existe, por último, la Convención sobre Asilo Territorial convenida en la Décima Conferencia Interamericana de Caracas, que se efectuó el año recién pasado y suscrita en nombre de Chile por el ex Ministro de Relaciones Exteriores señor Tobías Barros Ortiz. Establece que todo Estado tiene derecho, en ejercicio de su soberanía, a admitir dentro de su territorio a las personas que juzgue conveniente, sin que por el ejercicio de este derecho ningún otro Estado pueda hacer reclamo alguno. El hecho de que el ingreso de una persona a una jurisdicción territorial de un Estado se haya realizado subrepticia o irregularmente, no afecta a las estipulaciones de esta Convención".

Es decir, señor Presidente, que esta Convención, precisamente, enfocó la realidad de este problema. Se trata de individuos que vienen perseguidos o que están fugados, que temen que en el país donde habitualmente residen, por razones de orden político, no tengan las garantías indispensables a su defensa, no funcionen regularmente los tribunales o temen ser objeto de venganza, e in-

cluso de medidas judiciales inobjetables, y si entran al territorio de otro Estado, aunque sea en forma subrepticia o irregular, como dice la Convención, merecen el amparo de estos Estados, a los que es facultativo otorgarlo o no.

Todas estas Conversaciones, señor Presidente, forman parte de lo que con propiedad se ha llamado "Derecho Internacional Americano", que no es sino una especialización del Derecho Internacional, que no es sino la materialización de una serie de normas propias de este Continente y la resultante de hechos que también son propios de este Continente. En esta América, señor Presidente, las luchas políticas son más apasionadas, las guerras civiles, por desgracia, se producen con frecuencia. Pues bien, fue preciso que en estas reuniones panamericanas se adoptaran normas jurídicas que reglamenten la actitud de los Estados colindantes cuando hay conflictos civiles, que reglamenten la condición jurídica de los extranjeros, que reglamenten en forma especial este derecho de asilo fundado en sentimientos nobles y humanitarios que no podían desconocerse. Este es, precisamente, uno de los acervos de los cuales puede enorgullecerse nuestro Continente. Justamente, el derecho de asilo es una institución propia del Derecho Internacional Americano.

Es interesante recordar, además, que el asilo ha sido practicado generalmente por Chile; forma parte de su tradición internacional, interrumpida en muy pocas ocasiones. No puede tratarse esta materia sin recordar a un chileno que prestó, durante la Guerra Civil Española, un señalado servicio a los que eran víctimas de la pasión y la venganza.

En la Embajada de Chile, en Madrid, vivieron más de dos mil personas durante algunos años; gracias a ese hombre que se llamó Aurelio Núñez Morgado, ellas pudieron conservar su vida y escapar de la persecución y la barbarie.

Ese gesto, que honra a nuestra patria, por desgracia, en esta ocasión, no ha sido imitado por el actual Gobierno.

Es interesante recordar lo que decía al respecto el ex Ministro de Relaciones Exteriores y actual Ministro del Interior, señor Osvaldo Koch, en un memorándum que se conoció aquí en la Honorable Cámara.

Manifestaba: "Teniendo en cuenta que existía una petición de asilo por parte de los estudiantes peruanos y que a pesar de la noticia extraoficial transmitida por el Prefecto de Antofagasta de que dichos estudiantes eran de ideología comunista la única noticia oficial que existía en la Cancillería era la de la Embajada argentina que señalaba únicamente su "peligrosidad".

¿Qué hizo en esa oportunidad el Ministro señor Koch? Agrega textualmente el memorándum.

"El Ministro de Relaciones Exteriores acordó consultar en el acto a Su Excelencia el Presidente de la República sobre la materia con la sugestión de que correspondía otorgar provisionalmente el asilo solicitado, mientras se recababa de las autoridades argentinas antecedentes precisos sobre las actividades y la "peligrosidad" de cada uno de los estudiantes. El Ministro tuvo en cuenta, para ello, la tradición chilena en materia de asilo y el hecho de que, a pesar de no haber sido ratificados por Chile, existen el Tratado sobre Asilo y Refugio suscrito en Montevideo en 1938 y la Convención sobre Asilo Territorial suscrita en la Décima Conferencia Interamericana de Caracas".

Es decir, el ex Ministro de Relaciones Exteriores pensó que la tradición chilena obligaba o aconsejaba dar este asilo; pensó, igualmente, en lo que dice el Derecho Internacional Americano y en la obligación que tiene Chile de respetar su palabra cuando la ha empeñado en compromisos internacionales. Fué a hablar con Su Excelencia el Presidente de la República y le sugirió que concediera provisionalmente este asilo.

¿Cuál fué la reacción del Presidente de la República? Continúa el mismo señor Koch: "Impuesto de la cuestión por el Ministro de Relaciones, S. E. el Presidente de la República acordó que se otorgara asilo provisional a los estudiantes peruanos y que se resolvería sobre su permanencia en el país una vez que se conocieran los antecedentes que respecto a cada uno se solicitaría a las autoridades argentinas. S. E. dispuso también que los estudiantes peruanos deberían ser trasladados unos a Copiapó, y otros a Taltal, mientras se resolvía en definitiva sobre su permanencia en Chile".

Señor Presidente, de la lectura de este memorándum, se desprendería que la actitud del Gobierno chileno sería inobjetable. El señor Ministro de Relaciones Exteriores examina nuestros tratados internacionales, analiza lo que el Derecho aconseja y recuerda la tradición chilena. Toma los antecedentes y va a hablar con Su Excelencia el Presidente de la República, a quien sugiere que se conceda provisionalmente el asilo. El Jefe del Estado encuentra razonable lo que le explica su Ministro y da órdenes en el sentido de otorgar provisionalmente el asilo mientras se piden antecedentes más completos al Gobierno argentino. Además, ordena que unos estudiantes sean llevados a Copiapó y otros, a Taltal. Pero, con verdadero estupor, el país se impone de que a estos desdichados estudiantes los suben a unos camiones militares, después de decirles que se les va a conceder el asilo. Es decir, se les sube con engaño, y, lamentablemente, en camiones militares chilenos. Finalmente, en vez de llevar a unos a Copiapó y a otros a Taltal, conducen a todos al Norte para entregarlos al Gobierno del señor Odría, que no se dis-

tingue, precisamente, por sus prácticas democráticas.

En otras palabras, aquí caben dos alternativas: o hay un funcionario, que podría ser el Ministro o el Subsecretario del Interior, el Intendente de Antofagasta, el Jefe de alguna Zona de Emergencia o cualquier otro funcionario subalterno, que ha desobedecido las órdenes del Presidente de la República y que, en consecuencia, caería de lleno dentro de las sanciones contempladas en terminantes disposiciones de nuestro Código Penal; o bien, existiría también la posibilidad de que el Primer Mandatario, olvidando la orden que dió al señor Ministro de Relaciones Exteriores o revocándola, ordenó que se procediera en forma absolutamente contraria a la que había ordenado el día anterior.

Pero hay más, señor Presidente: parece que esta última posibilidad no habría ocurrido, porque de este memorándum curiosísimo que llegó a la Honorable Cámara, aparece que el primer sorprendido habría sido el Presidente de la República.

Dice que "alrededor de las 11,45 horas, Su Excelencia llamó por teléfono al Ministro de Relaciones Exteriores para pedirle que se informara con precisión sobre la situación de los estudiantes peruanos, pues en ese momento Su Excelencia recibía noticias de que habrían sido entregados en la frontera de Arica a las autoridades peruanas".

"Esta información —agrega el memorándum— fue confirmado poco más tarde al Ministro de Relaciones Exteriores por el Subsecretario del Interior".

Es decir, señor Presidente, esto demuestra que habría una completa anarquía en el Gobierno. El Presidente de la República da una orden (que los estudiantes peruanos sean asilados en Chile, mientras se piden mayores antecedentes), y después, es informado, en forma hipotética e insegura de que ella habría sido desobedecida. Entonces, llama al Ministro de Relaciones Exteriores, y le dice: "avérgueme qué es lo que hay". Y el Ministro confirma, con el Subsecretario del Interior, que esos estudiantes han sido entregados al Gobierno peruano.

En consecuencia, Honorable Cámara, aquí hay responsabilidad, al parecer, de un funcionario subalterno que desobedeció precisas instrucciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Si este funcionario es el ex Ministro del Interior, señor Montero, procedería una acusación constitucional en su contra; si son funcionarios no amparados por el fuero constitucional, procedería que la justicia ordinaria iniciara acción en su contra por desobedecimiento de órdenes emanadas de Su Excelencia el Presidente de la República.

Sin embargo, señor Presidente, en este país —y en especial con este Gobierno actual— ocurren cosas verdaderamente increíbles. Indudablemente, del contexto de este oficio, se

desprende que el más irritado por la acción de las autoridades era el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Koch, que sugirió el asilo al Presidente de la República. Entre líneas, parece deducirse que tuvo una gran contradicción cuando fue informado por el Subsecretario del Interior que se les había llevado a la frontera de Arica.

Aún más, en la prensa diaria hemos leído opiniones y declaraciones muy categóricas del señor Koch, dirigidas contra el señor Ferrer, Subsecretario del Interior.

Pero, a los pocos días, este Ministro, que se pasea por varias Carteras —un día es Ministro del Interior, otro día es Secretario General del Gobierno, otro Ministro de Justicia, otro Ministro de Relaciones Exteriores— otro día vuelve a Interior, envía y somete al Presidente de la República, para su firma, un oficio que ha llegado a esta Honorable Cámara en el que, precisamente, sostiene lo contrario de lo que dijo como Ministro de Relaciones Exteriores.

Porque, en resumen, señor Presidente, este oficio rechaza la protesta de esta Honorable Cámara, protesta perfectamente fundada, puesto que el propio Ministro de Relaciones Exteriores está de acuerdo con nuestra actitud. Dice ahora que estos estudiantes eran comunistas y que, en consecuencia, habían ingresado irregularmente a Chile y debían ser expulsados.

Señor Presidente, es efectivo que la Ley de Defensa Permanente de la Democracia en el artículo 24, citado en el oficio dirigido por Su Excelencia el Presidente de la República y el señor Koch, en su carácter de Ministro del Interior, dice que se prohíbe la entrada al país de los extranjeros que profesen las doctrinas de que trata el número tercero del artículo segundo de la presente ley, y a los que sean miembros de asociaciones u organizaciones destinadas a su enseñanza o difusión.

Es decir, Honorable Cámara, prohíbe la entrada al país de los comunistas. Pero ¿qué sucede cuando un extranjero entra de hecho al territorio nacional con infracción de la Ley Permanente de la Democracia? El artículo 26, que no citaron el Ministro señor Koch, Su Excelencia el Presidente de la República ni el señor Luis Octavio Reyes, que aparece firmando un informe, dispone: "Los extranjeros que entren al país sin estar provistos de pasaportes debidamente visados, o cuya visación no cumplieren con los requisitos exigidos en cuanto a la forma y términos, o no satisficieren las condiciones en que la autorización correspondiente fue concedida, serán arrestados por las autoridades policiales y expulsados sin más trámites, previo decreto del Ministerio del Interior".

Es decir, señor Presidente, la Ley de Defensa Permanente de la Democracia prohíbe la entrada de estos elementos, pero si, de hecho, se produce el ingreso al país de uno de

estos individuos sin visación de pasaporte, con visación hecha en mala forma o que no cumpla las condiciones que para tal caso se exigen, se dicta un decreto por el Ministerio del Interior de expulsión del territorio nacional. En este caso específico, tal decreto no existe.

Aquí se trata de órdenes dadas por un personaje misterioso que tiene gran influencia en la Moneda, que es capaz de desobedecer instrucciones del Presidente de la República y que, arbitrariamente, por sí y ante sí, dispuso que los estudiantes peruanos fueran puestos en la frontera.

Aquí hay que anotar, señor Presidente, el hecho de que las garantías constitucionales relativas a la permanencia o salida del territorio nacional, no se conceden sólo a los nacionales de nuestro país. Nuestra Constitución, como todas las Constituciones de países civilizados, asegura a todos los habitantes de la República determinados derechos. Estos habitantes pueden ser chilenos o extranjeros. Por lo tanto, señor Presidente, el hecho de llevar "manu militari" y con engaño a estos peruanos hasta la frontera con el Perú, con infracción precisamente del artículo 26 de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia que reprodujo una antigua disposición de la Ley de Seguridad Interior del Estado, significa desconocer una garantía constitucional establecida en el artículo 10 de la Carta de 1925.

Pero hay más, señor Presidente. Nuestra jurisprudencia, interpretando disposiciones constitucionales y del Código de Procedimiento Penal, ha consagrado el derecho que tiene cualquier extranjero, expulsado mediante un decreto supremo para recurrir de amparo, por sí o por cualquiera persona en su nombre, ante los Tribunales de Justicia.

Pues bien, el Honorable señor Brucher nos decía, en sesión pasada, que, en este caso, se interpuso un recurso de amparo. De hecho, él no pudo ser fallado, porque los estudiantes extranjeros fueron sustraídos de la jurisdicción de los Tribunales al ser puestos en la frontera con Perú. Es decir, se cometió así una segunda violación de precisas disposiciones constitucionales.

Cuando se interpone un recurso de amparo, el individuo, en cuyo favor se ejercita, no puede ser movido del territorio nacional; ~~o~~ precisamente, debe ser puesto a disposición del tribunal competente para que éste resuelva sobre su permanencia o expulsión del país.

Hay verdaderas ironías del destino en esta materia. Buscando algunos antecedentes sobre permanencia de extranjeros en territorio nacional, me encontré con una sentencia de la Corte Suprema que falla un recurso de amparo interpuesto en 1942 en favor de un extranjero de nacionalidad alemana y de apellido Kleiber, probablemente expulsado por sus actividades fascistas o nacistas. Ha de saber la Honorable Cámara que

el abogado que interpuso el recurso de amparo fue don Osvaldo Koch, el mismo señor que ahora convertido en Ministro firma este oficio, en que trata de explicar la expulsión del país de estos estudiantes peruanos, hecha "manu militari" y con engaño, violando nuestra tradición diplomática, quebrantando principios del Derecho Internacional Americano infringiendo el artículo 26 de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia e impidiendo, finalmente, el ejercicio de un recurso de amparo. Es el mismo que tiene la osadía de decir que todo ha sido correctamente ejercitado y que nuestra protesta no se justifica.

Señor Presidente, nosotros, los Diputados del Partido Conservador Unido, creemos que, sobre esta materia, debe abrirse una amplísima investigación: que debe llegarse hasta el fondo del problema, a fin de saber cómo fue posible que ocurriera este hecho, que ha venido a echar una mancha sobre la limpia posición de Chile. Es necesario saber cómo es posible que las órdenes del Presidente de la República no se obedezcan, y cómo es posible que las disposiciones legales ya mencionadas sean pisoteadas.

Creemos que es indispensable que la Honorable Cámara conozca todo lo que ha ocurrido sobre esta materia. Advertimos que nuestra actitud será siempre la misma. Somos adversarios del comunismo internacional; queremos que, por las vías legales y democráticas, su acción sea impedida en nuestro territorio; pero no queremos, en manera alguna, que se enarbole la bandera del anticomunismo para ejecutar actos vergonzosos o de sometimiento a pretensiones o peticiones de un país extranjero.

Porque, en realidad, señor Presidente, en el fondo, lo que ha ocurrido en este caso ha sido que quien dio la orden que provocó este incidente quiso congraciarse con el Gobierno del señor Perón. En los autos de este caso aparecen las notas del Embajador de Argentina, que era la persona que estaba presionando a cada instante por obtener la salida de estos muchachos del territorio nacional.

Es lamentable que nuestro país, cuya posición democrática es indiscutible, que se ha enorgullecido de dictar leyes y hacerlas cumplir fielmente, haya sido el intermediario para que una dictadura americana, que expulsaba de su territorio a determinados ciudadanos, obtuviera éxito en su misión, de entregarlos en manos de otra dictadura americana.

El correo, quien sirvió de intermediario, quien facilitó esta tarea, fue, desgraciadamente el Gobierno de Chile.

Nosotros somos partidarios de que se examinen, uno a uno, honesta y lealmente, los antecedentes de estas personas. Si su permanencia en el país no cuadra con las disposiciones legales vigentes, que se cumplan

esas disposiciones. Pero que esto se realice después que a esas personas se les haya reconocido el sagrado derecho de defensa, después que se haya dictado y tramitado el correspondiente decreto, y después de haber permitido a los Tribunales conocer, a fondo, los antecedentes que el Gobierno debe proporcionar en cada caso.

Señor Presidente, terminé mis observaciones reiterando la protesta de los Diputados de estos bancos por esta acción del Gobierno. Rechazamos, por insólita, errónea y contradictoria, la nota de que se ha dado cuenta esta tarde, y pedimos a la Honorable Cámara que siga adelante esta investigación, hasta dar luz totalmente sobre este lamentable y triste episodio.

He dicho.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, los estudiantes de la Universidad de Chile han encabezado un movimiento de protesta en contra de la vergonzosa actitud que ha adoptado nuestro Gobierno, al entregar, en forma infame, a un grupo de estudiantes peruanos a la dictadura de Odría.

A este movimiento de los jóvenes universitarios se ha sumado la casi totalidad de los estudiantes del país, quienes se han mantenido, con dignidad incansable y defendiéndose contra toda suerte de provocaciones tendientes a desviarlos de su objetivo central. Se han mantenido hasta estos días, creando, en torno a ellos, un clima de respeto, ya que están defendiendo la dignidad de nuestro país.

Señor Presidente, la juventud de nuestra Patria ha logrado ya un gran triunfo; ha conseguido, en parte, lavar la mancha arrojada por algunos funcionarios sobre nuestra historia, sobre nuestra tradición. Han obtenido que esos trece estudiantes sean devueltos a territorio nuestro y estén bajo nuestro amparo.

Pero los estudiantes han querido, a través de su movimiento, sindicarse, ubicarse a los responsables, y el Gobierno, obstinadamente, los ha protegido, con una porfía realmente inexplicable, porque no puede estar más claro que existen evidentes responsabilidades, que hay una verdadera violación que atenta contra nuestra legislación interna y contra el Derecho Internacional.

Esta actitud del Gobierno es realmente sorprendente, y causa mayor asombro todavía la lectura del documento oficial con que trata de explicar su actitud.

Con toda razón el Honorable señor Correa ha hecho una exposición, precisa y muy clara, en la cual, en realidad, se establece, sin lugar a dudas, que hay evidentes contra-

dicciones en las argumentaciones de la exposición de derecho que hace el asesor jurídico del Ministerio del Interior, señor Reyes.

A pesar de no ser técnico en la materia, aplicando exclusivamente el sentido común al contenido del oficio que nos enviaron el Presidente de la República y el Ministro del Interior, lógicamente se deducen contradicciones, y contradicciones profundas.

El señor Reyes, con el fin de dar más claridad a su exposición en el oficio, hace una clasificación del asilo político en dos tipos. Así, habla de un asilo interno, que yo conozco con el nombre de asilo diplomático, y que se concede en las Embajadas extranjeras o en todo lugar que pueda considerarse como territorio nacional.

El segundo lo denomina asilo o "refugio político", que es el que concede un Estado, dentro de su territorio, a las personas fugitivas que busquen amparo político. Y lo define, señor Presidente, más o menos con estas palabras: que "es el derecho de un Estado a amparar a aquellos perseguidos por motivos o delitos políticos que hayan buscado refugio cuando el Estado perseguidor reclama al fugitivo".

Señor Presidente, hay aquí, evidentemente, una falsedad, un error gravísimo. Y, a mi juicio, después de lo que ya se ha discutido, argumentado y dejado claramente establecido, resulta que hay una mala intención, pues se establece la condición de que haya habido un reclamo previo. Esto destruye totalmente el principio de asilo que, entiendo, es de carácter urgente, pues el asilo o refugio político lo concede un Estado a un perseguido, sin consultar en el primer momento, a ningún otro organismo interno de la República. Lo concede inmediatamente, porque, como digo, es de carácter urgente, es de amparo. Por lo tanto mal se puede pedir, como condición, de que haya un reclamo previo del país perseguidor.

Por estas razones, estimo que el asesor jurídico ha querido, intencionalmente, confundir el asilo o refugio político con la extradición, mezclando así dos cosas completamente distintas.

Además, señor Presidente, se invoca, en esta argumentación la ley número 8.987, mal llamada de Defensa Permanente de la Democracia, y se dice textualmente que "se trataba de elementos extranjeros de ideología comunista, que no podía permitírseles su entrada al país, ya que lo prohibía una disposición terminante de una ley de la República".

Vergonzosamente, existe para nuestra patria esta ley, como digo, mal llamada de Defensa de la Democracia. Es una ley liberticida, cuya derogación el actual Presidente de la República, durante su campaña presidencial, exhibió como bandera de lucha y de reivindicación para nuestro pueblo. Porque sabía el oprobio que para el pueblo chi-

leno significa esta ley, que con toda justicia se ha llamado "maldita". Sin embargo, ahora se invoca, como argumento fundamental para proteger al funcionario que, en forma tan infame, entregó a los estudiantes peruanos a la dictadura de Odría.

Señor Presidente, debo recordar que esta ley que prohíbe la entrada al país, tanto a los comunistas como a los sospechosos de serlo, ha sido objeto de discusiones, en otras oportunidades, en problemas de este carácter internacional. Tengo en mis manos la copia de un oficio enviado por el Ministro de Relaciones Exteriores, a propósito de una denuncia formulada por el Honorable señor Valdés Larraín, en quien reconozco el celo persecutorio contra todos los demócratas de América. Pues bien, mi Honorable colega protestaba indignado porque se había amparado y concedido asilo político a los perseguidos de Guatemala, cuando el Embajador nuestro en ese país protegió, en el local de la Embajada, a un grupo de perseguidos por el Gobierno espúreo de Castillo Armas.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquel entonces, don Roberto Aldunate, envió a la Honorable Cámara un oficio explicándole al Honorable señor Valdés Larraín las razones legales, morales y de humanidad que habían determinado al Gobierno a amparar y conceder el derecho de asilo a dichos perseguidos políticos.

Dice el oficio, textualmente, en la parte pertinente: "Ante la situación producida no parecía procedente poner unilateralmente término al asilo otorgado a los comunistas existentes entre los refugiados; no podía seguirse ese camino por razones de humanidad, y porque las normas de Derecho Internacional vigentes sobre la materia no permiten devolver el asilado a su país de origen, sino cuando concurre expresamente su voluntad; cabe, además, hacer notar que estas normas, suscritas por Chile, no hacen distinción entre los asilados según su ideología política. En efecto, el asilo se confiere a un perseguido político sin discriminación del credo que profesa; su condición de perseguido político, y no su ideología, es, pues, la causa determinante para acordarle asilo diplomático; no podría, pues, un representante diplomático chileno en el extranjero condicionar el otorgamiento del asilo a las creencias políticas del que solicita refugio, sin desnaturalizar un claro principio de derecho internacional, consagrado reiteradamente en las convenciones sobre la materia".

Señor Presidente, este oficio del señor Aldunate, en nombre de nuestro Gobierno, es claro y concreto. En él queda establecida, en forma inequívoca, la contradicción que existe entre los argumentos que hoy esgrime este Gobierno, y los que, en esa oportunidad, esgrimió.

Yo me explico este oficio del Gobierno, pero no creo que sea el pensamiento del actual Gobierno; también me explico el porqué se nos envió. Los Honorables colegas recordarán que nuestro país, como América y el mundo entero, vibró de indignación por aquel atropello a la República de Guatemala, y las calles de nuestro país se llenaron, como en el día de hoy se han llenado de estudiantes, para protestar por el atropello de que han sido víctimas los estudiantes peruanos, para defender, entónces, a la República de Guatemala, a su Gobierno legítimamente constituido.

Esta presión, este respaldo, este repudio unánime del pueblo de Chile a estas actitudes, señor Presidente, se ha traducido en el contenido del oficio enviado por el señor Aldunate. Y no me lo explico de otra manera, porque más adelante el Ministro señor Aldunate es citado por el señor Reyes, precisamente con una circular cablegráfica, confidencial, por supuesto, enviada a las Embajadas y Consulados, que es otro argumento más que se da en estas explicaciones que se entregan al Congreso, por la actuación despreciable que han tenido, en realidad, los funcionarios que han actuado en el problema de los estudiantes peruanos.

Esta circular cablegráfica del señor Aldunate está fechada en julio de 1954, y el oficio a que aludí anteriormente es de octubre del mismo año; por lo tanto, la circular es anterior.

Dice lo siguiente: "Para que las Embajadas y Consulados se abstengan de otorgar cualquier clase de visación, sin hacer distinción sobre la clase de pasaportes que exhiba el sujeto, a todos aquellos que profesen la doctrina comunista o simpaticen con ella".

Señor Presidente, en este antecedente tenemos un argumento más para demostrar la permanente contradicción, la permanente falta de tino con que ha actuado nuestro Gobierno frente a estos delicados problemas de índole internacional.

Por una parte, el señor Aldunate hace causal de su fe democrática y nos habla de la posición humanitaria en que se colocó el pueblo de Chile al respaldar el movimiento de los patriotas de Guatemala y, por otra, envía un mensaje, que ahora le sirve al Gobierno como argumento para justificar la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia a los estudiantes peruanos perseguidos por la dictadura.

Señor Presidente, el Honorable señor Correa Letelier, expresó que seguramente ha habido presión extranjera para obtener esta decisión del Gobierno chileno, y de ella síndica como culpable al Gobierno de Argentina. Esto debe ser absolutamente efectivo. Tiene que haber habido presión del Gobierno argentino sobre el de Chile.

En todo esto se observa algo más que presión. En efecto, hay acuerdos concretos, firmados no sólo con el Gobierno de Argentina, sino con todos los gobiernos dictatoriales y con todos los gobiernos serviles al imperialismo norteamericano, que tienen como único objetivo el coartar las libertades en América Latina y, todos los movimientos orientados hacia la lucha por la defensa de la libertad y de la democracia.

Señor Presidente, en la Décima Conferencia Interamericana de Caracas, en la que se dio base legal para agredir a Guatemala, en la que se tomaron acuerdos de carácter anticomunista, en la que se acusó al Gobierno de Guatemala de ser comunista, y en la que se permitió su destrucción, también se tomaron otros acuerdos, tendientes a materializar la intervención del imperialismo norteamericano en América Latina. Uno de ellos, se refería al control policial de los países americanos por el FBI norteamericano, con el objeto de poder controlar, en forma absoluta, el movimiento de todos aquellos hombres patriotas que aman la libertad y que luchan en América por la supervivencia de este derecho.

Sin duda, esta intervención impedirá el ejercicio del Derecho de Asilo y facilitará, en cambio, el juego de la represión por parte de los gobiernos dictatoriales, traducido en la detención de cualquier ciudadano sospechoso de tomar actitudes que van en defensa de la libertad.

Señor Presidente, estos acuerdos se están manifestando, día a día, en nuestra República. En estos últimos tiempos, varias distinguidas personalidades de nuestro país han solicitado, como un derecho inviolable que concede la Constitución, que se les otorgue pasaporte para poder salir del territorio y conocer otros países en los cuales impera la democracia y en los cuales no hay la oprobiosa persecución a los ideales de libertad. Sin embargo, se han denegado estos pasaportes, inexplicablemente, atropellándose todas las disposiciones constitucionales que impiden, en forma absoluta, la negación de este derecho que tienen los ciudadanos para poder moverse libremente fuera del territorio nacional. Y esto se ha hecho, señor Presidente, en virtud de los acuerdos de la Conferencia de Caracas.

La persecución a los estudiantes peruanos es un ejemplo más de la aplicación de estos acuerdos.

Estas son las razones fundamentales de la actitud que se ha tenido en esta oportunidad. A mí me avergüenza esta verdadera confabulación que existe en contra de los movimientos libertarios en Sudamérica.

Es sorprendente, como decía al comienzo de mi intervención, la obstinación con que el Presidente de la República ha pretendi-

do defender al actual Subsecretario del Ministerio del Interior, señor Ferrer.

A él se le ha sindicado como el principal responsable de lo que ha sucedido. La opinión pública entera lo ha acusado, y ha demostrado que la acusación tiene una base. El ha sido el que ha ejecutado, si no un dictamen de su propia conciencia, una orden superior. Pero él ha sido el ejecutor, y la Cámara, en un acuerdo de protesta de los estudiantes y de las organizaciones obreras del país, Su Excelencia el Presidente de la República, se ha obstinado en mantenerlo en su puesto.

¿Qué explicación puede tener esto, señor Presidente? ¿Qué amor entrañable hay de parte del señor Presidente de la República hacia el señor Ferrer? ¿Qué favores especiales le debe el señor Ibáñez al señor Ferrer? ¿O será que el propio señor Ibáñez fue el autor de esta orden? Me inclino a pensar lo segundo.

El señor ALEGRE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor González Espinoza, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.— En verdad, resulta un tanto extraño y sorprendente para todos nosotros tener que suponer que fue el Excelentísimo señor Ibáñez el autor de esta orden, por cuanto de no mediar esta noble institución del derecho de asilo, ¿qué suerte habría corrido don Carlos Ibáñez del Campo, el 25 de agosto de 1939, en la Embajada de Paraguay en Chile?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— En realidad, resulta hasta cierto punto contradictoria, como ha manifestado el Honorable señor Alegre, la suposición hecha, dados los antecedentes que toda la opinión pública conoce sobre la historia del actual Presidente de la República.

Señor Presidente, protesto, en esta Honorable Cámara, de que Su Excelencia, el Presidente de la República pase por encima de la dignidad nacional, tratando, incluso, con dictadores de América, como es el señor Perón. Protesto por el atropello que estos hechos significan a nuestros ideales y a la dignidad de nuestra patria. Pido, como lo solicitaremos oportunamente en esta sesión, y como lo ha hecho el Honorable señor Correa Letelier, que la Honorable Cámara investigue estas actuaciones. Solicito que una Comisión permanente de esta Honorable Cámara, la de Constitución, Legislación y

Justicia, se aboque a estudiar estos hechos y señale a los verdaderos responsables, porque esto no puede ocultarse, ni acallarse. Es necesario que esta Cámara responda, en esta forma, a la exaltada, valiente y digna posición de los estudiantes de mi patria.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Palma Vicuña.

El señor AQUEVEQUE.— El Honorable señor González ha hecho una petición, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para destinar los cinco últimos minutos de esta sesión, a considerar un proyecto de acuerdo que ha sido presentado.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

#### Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Palma Vicuña.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, la protesta que en estos días han estado desarrollando los estudiantes universitarios por la gestión que se adjudica al señor Ferrer, en el caso de los estudiantes peruanos, ha tenido la extraordinaria virtud de destacar nuevamente lo que vale para el espíritu nacional, defender y mantener la dignidad humana, la primacía de lo jurídico, el orden institucional, por encima de todas las circunstancias, por difíciles que éstas sean.

También se ha insistido en esta Honorable Cámara, con mucha frecuencia, en el último tiempo, por los que critican los actos del Gobierno, sobre la conveniencia de valorizar, destacadamente, ante la opinión pública, lo que significa, lo que es y lo que importa el orden jurídico, la ley, el espíritu legal.

Estas protestas, las manifestadas en esta Honorable Cámara, desgraciadamente, no han tenido mucha resonancia ante la opinión pública, porque sólo se suele ver en ellas el apasionamiento político; y el propio Gobierno, con frecuencia, las sindicó como inspiradas exclusivamente por un espíritu opositor.

La actuación de los estudiantes ha venido a golpear, en esta ocasión, la conciencia nacional, y señala cómo se hace urgente un proceso restaurador del espíritu que siempre ha sostenido Chile, como norma fundamental, en todos los actos ciudadanos y, principalmente, en los actos en que la administración pública tiene responsabilidad.

En efecto, señor Presidente, la protesta de los estudiantes no ha sido una protesta por la gestión del señor Ferrer. Esta es una causa accidental. En realidad, ella ha sido una protesta contra el sistemático arbitrarismo, contra la sistemática veleidad que

caracteriza al actual Gobierno; contra esta veleidad que, en el plano político, nos ha llevado a una situación única en la historia de Chile, ya que la estadística nos señala cambios tan continuos en la orientación política de los Ministros responsables y en su gestión pública, como jamás había existido ni en los más violentos períodos del parlamentarismo; contra esta veleidad que, en el plano económico, tiene al país al borde del caos, por cuanto hemos pasado de ensayo en ensayo, sin encontrar, hasta este momento, un derrotero claro y preciso que contribuya a normalizar una situación económica cada vez más aguda.

Pero este espíritu desorientado que guía la gestión pública, estos continuos cambios que caracterizan la política inspirada por el Presidente de la República y por su Gobierno, no constituyen sólo la actitud del Jefe del Estado, sino que forman el carácter del régimen y se retratan en los fundamentos que él destaca en puestos de responsabilidad.

En el caso presente, lo podemos comprobar, de una manera muy clara, en dos actitudes del propio señor Osvaldo Koch, que una vez, como Ministro de Relaciones Exteriores, y otra, como Ministro del Interior, con escasas horas de diferencia, dio testimonio de esta situación de esta manera de "vivir al garrete", de que el país está realmente cansado.

Por este motivo, en esta oportunidad, la protesta de los estudiantes adquiere, precisamente, un valor extraordinario, porque ella está llegando a la conciencia de la opinión pública, que ha estado, por diversas circunstancias, un poco adormecida frente a este fenómeno.

También, señor Presidente, es esta protesta de los estudiantes un grito contra la arbitrariedad, la cual se ha expresado reiteradamente en el menosprecio por la ley, en el afán de interpretar personalmente cada uno de los actos en que la autoridad tiene que intervenir; en la violación constante y en el olvido continuado de las normas legales y aún de las normas usuales.

En resumen ha sido ésta una protesta contra otra de las características de este régimen: la desconfianza en la ley. Es lo que el propio Presidente de la República, ha destacado, en más de una ocasión, cuando ha dicho que, para abordar los problemas, se suele encontrar "prisionero de la ley".

En el caso preciso de los estudiantes peruanos, señor Presidente, al parecer, un funcionario de segunda categoría, movido por este espíritu de arbitrariedad que caracteriza la gestión política del actual Gobierno, tomó una decisión a su real antojo, y, violando todas las disposiciones legales, procedió a expulsar del territorio nacional a trece estudiantes peruanos que habían solicitado asilo

en el aeropuerto de Antofagasta, en las condiciones que todos conocemos.

Pero, en el fondo, ¿quién es el responsable de lo que allí aconteció? No es el funcionario de segunda categoría que tomaba esta actitud. Es, en realidad, quien ha creado y mantiene este espíritu de arbitrariedad y de veleidad que caracteriza al actual Gobierno: el propio Jefe del Estado.

Seguramente, así debe haberlo comprendido Su Excelencia el Presidente de la República, cuando ampara, en una forma tan extraña, al funcionario que está sindicado como el responsable directo de los hechos que comentamos en estos instantes.

Yo entiendo, señor Presidente, que cada una de las personas que así actúa está moviéndose dentro de lo que es el criterio general de Gobierno, criterio que éste procura mantener y que ha entendido como necesario para el país.

En todo caso, es evidente, por los datos que nosotros conocemos, que los funcionarios que han actuado en el caso de los estudiantes peruanos, claramente han cometido una serie de delitos, algunos de los cuales, ya abordó, con mucha latitud, nuestro Honorable colega señor Correa Letelier. Ellos constituyen, a mi parecer, fundamento más que suficiente para proceder contra estos funcionarios, como es tradición proceder contra los que violan las disposiciones legales. En efecto, en mi opinión, los hechos conocidos dejan perfectamente comprobado que los funcionarios que asumieron la responsabilidad de expulsar del país a los estudiantes peruanos, violaron claras disposiciones legales y, eventualmente, también, desobedecieron órdenes, que según, se dice, emanaban del Presidente de la República, para impedir la expulsión de estos estudiantes.

Queda así perfectamente configurado un conjunto de delitos que hacen que el funcionario respectivo sea claramente responsable. Procede, entonces, después de investigar ampliamente estos antecedentes, dirigir oficio oportunamente a la Justicia ordinaria para que persiga el delito y castigue al culpable.

Así nosotros habremos contribuido a restaurar en la conciencia del país y de los que lo administran, la importancia del imperio de la ley, que es la única garantía ofrecida por Chile a sus ciudadanos y a todos los hombres del mundo.

Oportunamente, señor Presidente, nosotros nos haremos parte en el acuerdo por medio del cual la Honorable Cámara solicitará la intervención de los Tribunales de Justicia, en este caso.

El señor BRUCHER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER.— Señor Presidente, en dos oportunidades anteriores he elevado mi voz de protesta, en nombre de mi Partido y en el mío propio, con motivo de la denegación de asilo a los trece estudiantes peruanos que estuvieron en el aeropuerto de Antofagasta el 7 de mayo último. Y digo especialmente que en dos oportunidades ya he elevado mi voz de protesta y he narrado los antecedentes de este caso, porque me correspondió, por designio del destino, encontrarme en el aeródromo de Cerro Moreno, de esa ciudad, precisamente en los instantes en que aterrizaba el avión que conducía a los estudiantes peruanos.

Pues bien, en las oportunidades en que he hecho uso de la palabra en este hemicycleo, para referirme a estos sucesos, no he podido menos que demostrar mi profunda indignación y mi hondo sentimiento de chileno, al ver cómo los versos de nuestro Himno Nacional eran sencillamente olvidados por nuestras autoridades.

En mis observaciones anteriores, me dirigí en particular a los estudiantes de Chile. Lo hice, porque también eran estudiantes todos esos muchachos peruanos que padecieron seis meses presos en Villa Devoto, cárcel siniestra del régimen del señor Perón. Sabemos que ellos eran trasladados desde este establecimiento penal a otro no menos siniestro del Gobierno del señor Odría: "El Frontón", en el Callao.

Señor Presidente, creo que ahondar en los razonamientos de orden jurídico que, en forma elocuente y exhaustiva, ha hecho nuestro Honorable colega señor Correa Letelier, está de más. Conviene examinar la actitud de hecho del Gobierno ante esta situación y, en especial, la del señor Koch, primero, Ministro de Relaciones Exteriores y ahora del Interior. En él hay un doble papel. Podría decirse, con toda justicia, que su actitud nos recuerda aquella novela de un autor inglés que tenía dos personajes, "Doctor Jekyll and Mister Hyde", y cuya versión castellana se denomina "El Hombre y el Monstruo".

Efectivamente, por una parte, el señor Koch, como Ministro de Relaciones Exteriores, es el hombre bueno, condescendiente, que, como decía el Honorable señor Correa Letelier encuentra razonable la protesta de todos los sectores de esta Honorable Cámara, y que, inclusive, agrega a su respuesta una completa exposición de Derecho Internacional sobre las bases jurídicas del Derecho de Asilo. En efecto, en su nota se refiere al asilo internacional, o sea, aquél que dan las embajadas en los casos de conmoción interna en los países ante los cuales están acreditadas, y explica, además, lo que es el refugio político, es decir, el asilo que solicitan en el extranjero los ciudadanos que, por razones de carácter político o de creencias religiosas, carecen de seguridad en su propio país. En este último caso se encuentran los estudiantes peruanos.

Por otro lado, señor Presidente, el señor Koch toma el aspecto fatídico de mister Hyde, y hace "el malo de la película". En efecto, nos manda un oficio —el que inclusive viene suscrito por el Presidente de la República— dándonos razones de carácter legal, para manifestar que en este caso no procedía el refugio político, el asilo político territorial que hemos mencionado.

Su argumentación jurídica especiosa es un atado de contradicciones, propias del personaje de la novela citada.

Es curiosa la doble personalidad del señor Koch: una, como Ministro de Relaciones Exteriores en que, consecuentemente, acepta las críticas, e incluso trata de condenar la actitud adoptada por funcionarios subalternos del Ministerio del Interior; y otra, en que, ya como Ministro del Interior, expresa que no había razón para otorgar asilo político.

A mi modo de ver, esto es lo que, principalmente, la Honorable Cámara debe indagar. Porque no es dable que en un personaje de Gobierno de la responsabilidad y ascendiente del señor Koch, se observen estas actitudes contradictorias, las que, sencillamente, no hacen más que poner un cariz grotesco a este lamentable suceso de los trece estudiantes peruanos.

Finalmente, en su nota llena de contradicciones, el señor Koch nos expresa que no era procedente conceder asilo político a los trece estudiantes peruanos, y termina diciendo que, de haberlo sido, los llamados a pronunciarse eran los Tribunales de Justicia.

Se dice esto, señor Presidente, como si todos no supiéramos que, precisamente, dirigentes sindicales de Iquique formalizaron un recurso de amparo ante la Ilustre Corte de Apelaciones de esa ciudad, solicitando se acogiera el recurso correspondiente, o sea, que la justicia chilena amparara a los trece estudiantes peruanos.

Todos sabemos cuál es el procedimiento jurídico de estos recursos de amparo. El tribunal ante el cual se presenta el recurso, debe solicitar informe a la autoridad respectiva, la cual tendrá 24 horas de plazo para evacuar el informe correspondiente. Señor Presidente y Honorable Cámara, en este caso, la Prefectura de Investigaciones de Iquique se dio la maña y el tiempo necesario para no informar sino poco antes de que terminara el plazo de veinticuatro horas, es decir, cuando ya los hechos se habían consumado y cuando estos estudiantes habían sido transportados en camiones militares al Perú. Como muy bien expresara el Honorable señor Correa Letelier, desgraciadamente esos estudiantes fueron trasladados en camiones de nuestro Ejército —no tomando, por cierto, el nombre limpio de este instituto armado— hasta la ciudad fronteriza de Arica, para ser entregados a las autoridades policiales de Tacna.

Estos hechos son los que, precisamente, debe averiguar la Honorable Cámara; debe in-

investigar quién dio la orden; cómo se recibieron las notas entregadas a posteriori por la Embajada argentina; quién autorizó al avión para que sobrevolara el territorio nacional, y qué autoridad dio esa siniestra orden. Han pasado días y días; sin embargo, hasta la fecha nada se ha sabido en concreto. Hoy día, señor Presidente, la prensa y un comentarista radial han dado una noticia de particular importancia, una noticia que debe considerarse en esta investigación. Ha dicho el señor Hernández Parker en su "comentario político" que quien habría dado la orden no habría sido "Carlitos", como cariñosamente el señor Koch llama al señor Ferrer, sino el propio Presidente de la República.

El señor DURAN (Presidente). — Si me permite, señor Diputado.

Hay un acuerdo de la Sala para someter a votación un proyecto de acuerdo llegado a la Mesa; sin embargo, solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Lira Merino, y antes, al Honorable señor Rivera González...

El señor SALINAS.— Y a mí también, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Y al Honorable señor Salinas...

El señor PALMA VICUÑA.— ¿Por cuánto tiempo?

El señor DURAN (Presidente). — ... una vez terminado el discurso del Honorable señor Brucher.

El señor ERRAZURIZ ECHENIQUE.— Que se vote primero el proyecto de acuerdo.

El señor ACEVEDO.— Que se vote primeramente el proyecto de acuerdo.

El señor DURAN (Presidente). — Se procederá a dar lectura y a votar el proyecto de acuerdo, y a continuación podrán usar de la palabra los señores Diputados inscritos.

#### Acordado.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Prorrogado el tiempo de la sesión.

El señor DURAN (Presidente). — Así fue acordado, señor Diputado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Proyecto de acuerdo de los Comités Radical, Socialista Popular, Conservador Tradicionalista, Unido y Democrático:

#### "CONSIDERANDO:

1) Que la Cámara de Diputados, en su 106a. sesión de la legislatura extraordinaria, del miércoles 18 de mayo del presente año, adoptó el acuerdo de protestar de la actitud de las autoridades chilenas por haber negado refugio político a trece estudiantes peruanos, y de recabar de la Comisión Investigadora de la Intromisión de Dictaduras Sudamericanas en Chile una investigación sobre los hechos relacionados con la actitud adoptada por dichas autoridades;

2) Que el Ejecutivo ha enviado dos oficios en relación con dicha materia, sosteniendo

que no ha sido vulnerado, en esta oportunidad, el Derecho de Asilo ni el de Refugio Político,

#### LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Modificar su acuerdo anterior y entregar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la investigación de los hechos relacionados con la negativa de refugio político a los trece estudiantes peruanos, y solicitar informe sobre el alcance y fundamentos jurídicos de los oficios del Ejecutivo sobre esta materia."

El señor DURAN (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

#### Aprobado.

Puede continuar el Honorable señor Brucher.

El señor BRUCHER.— Decía, señor Presidente, que precisamente eran estos aspectos los que debía investigar la Comisión Especial designada anteriormente por la Honorable Cámara para examinar el problema de la intervención de dictaduras sudamericanas en nuestro país. Asimismo, es necesario un pronunciamiento de nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre este asunto.

Quiero terminar, señor Presidente, agregando un nuevo antecedente, que ratifica lo que ya expusiera anteriormente. En el Perú, el caso de los trece estudiantes ha sido muy poco comentado, por razones que la Honorable Cámara fácilmente comprenderá. Y lo poco que se ha comentado ha sido en un sentido que hierde más todavía nuestra dignidad nacional. El caso ha sido comentado por algunas revistas, especialmente por la revista "Caricaturas", de Lima, en forma jocosa, en un artículo titulado "Chile y trece estudiantes peruanos", con el subtítulo de "Negación del asilo contra la opresión". Además se ha referido en forma amplia y detallada al gesto de la Embajada del Perú y del Gobierno peruano al conceder, en forma magnánima, la libertad de esos estudiantes y, posteriormente, el permiso para que ellos se trasladen a Chile. Es decir, que no sólo han sido mancillados el honor y la dignidad nacionales por la negación misma del asilo, sino que también el sarcasmo de nuestros vecinos ha caído sobre la actitud del Gobierno de Chile. Espero que las personas responsables de estos hechos reciban la sanción que se merecen, como mínima expresión del oprobio que los chilenos sentimos en estos momentos hacia ellos.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera González.

El señor RIVERA GONZALEZ.— Señor Presidente, el problema en discusión tiene dos aspectos. El primero ya se ha resuelto como todos los esperábamos, al haberse enviado los antecedentes que la Honorable Cá-

mara posee, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En realidad, todos deseamos que los hechos se aclaren. El estudio que de ellos haga la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, constituirá una verdadera jurisprudencia sobre la materia.

Sin embargo, debo referirme a la otra parte: a la parte especulativa de los acontecimientos ocurridos.

El señor MARTONES MORALES.— Se conoce que fue comerciante minorista Su Señoría.

El señor RIVERA GONZALEZ.— Mucho se ha hablado de los tremendos martirios que iban a sufrir los estudiantes peruanos cuando llegaran a su patria. Sin embargo, un Honorable colega, ha informado que el Gobierno peruano, magnánimemente, los ha dejado en libertad.

Hay quienes han afirmado que el país condena la actitud del Subsecretario del Interior, señor Ferrer; otros han sostenido que este funcionario no tiene nada que ver con lo ocurrido.

Lo cierto es que los hechos han servido para transformar el país en una verdadera olla de grillos y que en los debates que se han producido en torno a ellos, se han usado palabras hirientes para el Gobierno, para S. E. el Presidente de la República y para sus Ministros, e, incluso, para el país, porque un Honorable Diputado ha asegurado —ha dicho que le consta— que Chile habría firmado un pacto con países dictatoriales sumisos a Estados Unidos, razón por la cual combatiría los movimientos libertarios de América.

Señor Presidente, quiero expresar mi protesta por esta afirmación. Nadie puede sostener que un Gobierno como el nuestro sea sumiso al de otro país, cualquiera que sea. Levanto esta ofensa porque Chile nunca podrá estar sometido, mientras haya un chileno de corazón.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— ¿Los acuerdos de Caracas, "son mote con huesillos"?

El señor RIVERA GONZALEZ.— Es lógico que a los representantes del comunismo internacional les parezca mal que se tomen medidas para combatirlos. Cada uno tiene derecho a defender aquí sus ideas.

La Ley de Defensa Permanente de la Democracia prohíbe la propaganda comunista; sin embargo, en ninguna parte los comunistas gozan de mayor libertad que aquí.

El señor CASTRO.— Todo depende de la romana con que se pese.

El señor RIVERA GONZALEZ.— Parece que Su Señoría ha sido almacenero cuando chico.

Señor Presidente, a través de concentraciones se ha querido exigir al Presidente de la República que tome medidas contra de-

terminados funcionarios, con lo cual se pretende quebrar la disciplina del Gobierno.

El señor ACEVEDO.— ¿Cuál disciplina? ¿La de la Línea Recta?

El señor RIVERA GONZALEZ.— Si Su Señoría no conoce ninguna disciplina, más rato le puedo dar algunas enseñanzas sobre la materia.

El señor ACEVEDO.— ¿Sobre los precios de los artículos de primera necesidad?

El señor RIVERA GONZALEZ.— Se ha especulado profusamente con el caso de los estudiantes peruanos. Se ha dicho que, tal como hace algún tiempo se agitaban las masas para defender a Guatemala de los antipatriotas —y se nombró entre ellos a Castillo Armas— hoy saldrá a la calle todo Chile para defender a los estudiantes peruanos. Pero el país no ha olvidado que el movimiento de masas que se produjo en aquella oportunidad, fue organizado por los comunistas. Se ha comprobado, señor Presidente, que Jacobo Arbenz viajaba a Rusia a través de los países de la Cortina de Hierro "haciéndose el leso", para no llamar la atención.

Tengo los facsimiles de los cheques con que el gobierno "austero, honrado y correcto" del señor Arbenz sacó los dineros de ese país y los depositó en un Banco a nombre de una persona amiga e, incluso, de su esposa.

El señor CASTRO.— ¿Esos datos se los proporcionó la Embajada Norteamericana?

El señor RIVERA GONZALEZ.— No sabía que el ex Presidente de la Honorable Cámara estuviera tan al tanto de lo que pasa en la Embajada Norteamericana. Lo felicito.

El señor CASTRO.— Esa clase de informaciones las proporciona la Embajada de Norteamérica a todos sus incondicionales.

El señor RIVERA GONZALEZ.— No sabía que se las había dado a Su Señoría primero que a mí. Lo felicito, pues reconozco que algo ha hecho.

Señor Presidente, quiero dejar constancia de que con el asunto de los estudiantes se ha especulado bastante.

El señor OYARCE.— No hable de "especulación", Honorable Diputado.

El señor RIVERA GONZALEZ.— La Honorable Cámara debiera pedir al Gobierno que haga una investigación para saber quiénes son los promotores y los continuadores de la huelga de estudiantes...

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— A fin de que metan presos a los estudiantes peruanos, ¿no es así, Honorable colega?

El señor RIVERA GONZALEZ.— ... pues los que la están dirigiendo son, en su mayoría, miembros del Partido Comunista. Cabe hacer notar, señor Presidente, que el propio presidente de la Federación de Estudiantes, no es estudiante.

El señor OYARCE.— Tampoco es comunista.

El señor RIVERA GONZALEZ.— ¿Qué es entonces? Si Su Señoría lo defiende, por algo será. Por lo demás, no he hecho ninguna aseveración.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego al Honorable señor Rivera González referirse a la materia en debate.

El señor RIVERA GONZALEZ.— Señor Presidente, el Partido Comunista está aprovechando las circunstancias para hacer su propaganda.

Los alumnos han querido volver a clases, pero los comunistas los incitan a la huelga.

Algunos profesores del Partido Comunista, antes que los alumnos declararan la huelga, ya no iban a clases. Los alumnos encontraron las puertas de sus establecimientos cerradas. Se les decía que no había clases y que los estudiantes se iban a reunir en Alameda esquina de Londres. Como a los niños les gusta el asueto, se juntaban en el lugar que se les indicaba.

Afortunadamente, en los últimos días ha ido disminuyendo el número de los que concurren a las manifestaciones estudiantiles. Por ejemplo, no concurreó casi nadie a la concentración estudiantil a que se había convocado en la Plaza Vicuña Mackenna; por lo tanto, debió llevarse a efecto en el local de la FECH.

El señor CUADRA.— ¡De manera que la reunión estudiantil se parecía a las concentraciones del señor Ibarra!

—Manifestaciones en la Sala.

El señor RIVERA GONZALEZ.— Señor Presidente, voy a esperar que los Honorables Diputados terminen de reirse de sus propios chistes, para continuar con mis observaciones.

El señor ACEVEDO.— ¿Ahora pretende racionarnos la risa, Su Señoría?

El señor RIVERA GONZALEZ.— No estamos en Rusia, Honorable Diputado. Allí se raciona todo.

Como digo, poco a poco ha ido disminuyendo la concurrencia a estas manifestaciones; más aún, hemos visto que, en vez de los aplausos de los primeros días —porque es lógico que la fraternidad internacional se exteriorice— el público ha empezado a silbar a los que participaban en los últimos desfiles. En esta forma, el movimiento va a ir muriendo solo.

El señor CASTRO.— Continúe no más, Honorable Diputado.

El señor RIVERA GONZALEZ.— Aún le queda el otro yo a Su Señoría.

Quiero dejar establecido y denunciar en la Honorable Cámara que este movimiento estudiantil obedece a consignas internacionales. El Cominform imparte instrucciones a todos sus militantes, a través del mundo

para que, por todos los medios a su alcance, procuren fomentar el descontento y atraer simpatizantes a sus filas. En esta forma engañan a la gente para llegar, un día, a tomarse el Poder desde adentro, como lo han hecho en los países que están detrás de la "Cortina de Hierro". Allí había muchos hombres, cristianos o católicos, como los que hoy forman parte de este Parlamento, que creían en la buena fe de los militantes del Partido Comunista y que, en la actualidad, gimen en las cárceles.

Voy a presentar, en su oportunidad, un informe al respecto para pedir que las Naciones Unidas hagan una investigación sobre todos los crímenes que se cometen en los países sojuzgados por Rusia, mientras sus representantes protestan en Chile porque vuela una mosca que no sea comunista.

El señor HUERTA.— Como es el caso de la "mosca Ferrer".

El señor RIVERA GONZALEZ.— Deseo terminar mis observaciones dejando estampada mi más enérgica protesta por las afirmaciones que se han hecho en la Honorable Cámara en el sentido de que el Gobierno de la República ha suscrito pactos secretos con otros países de América en que existen regímenes dictatoriales, para ir en contra de los movimientos libertarios. Eso no es efectivo.

UN SEÑOR DIPUTADO.— ¿Por qué no se manda un oficio a las Naciones Unidas, señor Presidente?

El señor RIVERA GONZALEZ.— Podría enviarse al Ministerio de Relaciones.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos votamos favorablemente el proyecto de acuerdo que se trató hace pocos instantes, en consecuencia con la actitud inalterable de nuestro Partido frente a los sucesos que han motivado esta sesión.

Ha sido, Honorable Cámara, justamente el desarrollo de estos hechos lo que nos ha obligado, como grupo político responsable, a abandonar las tareas ministeriales que teníamos hasta hace algunos días.

El Presidente de nuestro Partido, Honorable Senador Guillermo Izquierdo Araya, expuso oportunamente en el recinto del Honorable Senado nuestro punto de vista al expresar que lamentaba el error que se había cometido y al asegurar a esa alta Corporación y al país que, mientras estuviéramos en el Ministerio, se llevaría a cabo la investigación correspondiente, a fin de establecer en definitiva cuál habría sido exactamente la responsabilidad de los funcionarios que actuaron.

Sin embargo, quisiéramos hacer un breve comentario sobre los hechos, comentario que consideramos indispensable, sobre todo cuando se ha hecho mucho caudal de su importancia, pues se ha llegado a afirmar, a nuestro juicio exageradamente, que se ha roto una tradición y que, incluso, se ha denigrado el honor nacional.

Si fuera cierto que en esta oportunidad se hubiera denigrado el honor de la patria, no sé como podría calificarse el hecho que sucedió durante el Gobierno del señor Gabriel González Videla, cuando el líder del Partido Liberal de Colombia, Saúl Fajardo, solicitó asilo en nuestra Embajada en Bogotá, servida por el brillante escritor Julio Barrenechea.

En aquella ocasión —es conveniente recordarlo— el Gobierno no otorgó a este destacado político colombiano el derecho de asilo. Aún más, como existieran dudas respecto de la aplicación, en ese caso, de este derecho, se consultó a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, que, si mal no recuerdo, presidía don Ulises Correa.

En esa oportunidad, Honorable Cámara, la Comisión de Relaciones Exteriores del Honorable Senado opinó, por la unanimidad de sus miembros, que no debía otorgarse el derecho de asilo a Saúl Fajardo.

Señor Presidente, si, en el caso que hoy nos ocupa, se afirma que se ha roto una tradición y que se ha denigrado el honor nacional, no sé qué podría decirse acerca de lo que aconteció en aquella época. Pues bien, señor Presidente, Saúl Fajardo, a los pocos días de habersele negado el derecho de asilo en nuestra Embajada en Colombia fue asesinado. ¿Qué explicación podrían dar los mismos Honorables colegas —o sus partidos— que hoy han hecho uso de la palabra para manifestar su pensamiento, sobre esa actitud? No recuerdo que, en esa ocasión, se hubieran levantado, como hoy, protestas airadas por ese hecho lamentable que, efectivamente, ensombreció nuestra tradición y llevó a nuestro Embajador, Julio Barrenechea, a renunciar por vergüenza, en forma indeclinable, al cargo que le había conferido el Gobierno del señor González Videla.

Dicen que el pueblo de Chile tiene mala memoria. Pues bien, estamos dispuesto a recordarle algunos hechos desde esta alta tribuna.

Cuando hace una semana, ocurrieron estos sucesos, hicimos cuestión de Gobierno y nos retiramos de él. ¿Ocurrió lo mismo, señor Presidente, a raíz del suceso que acabo de narrar? El Partido Radical ¿hizo cuestión de Gobierno por haberse negado el derecho de asilo a Saúl Fajardo? Los otros partidos que lo apoyaban ¿adoptaron también

una actitud semejante? ¡No, Honorable Cámara! ¡Que lo sepa bien el país!

Señor Presidente, me imagino que el derecho de asilo, entre otros principios que se han establecido en nuestros convenios internacionales y que forman parte de la legislación moderna de muchos países, es una de las tantas maneras que los hombres han ideado para poner a buen recaudo la persona humana. Quiero recordar que, en otras ocasiones, en Chile se ha atropellado la persona humana; por ejemplo, de los estudiantes y obreros indefensos y rendidos que fueron asesinados, masacrados y robados a pocos metros de la Moneda, el 5 de septiembre de 1938.

Honorable Cámara, ¿se establecieron, definitivamente, las responsabilidades de los actores de estos hechos? ¿Se levantaron voces de esos partidos que hoy día la levantan frente a este hecho? No puedo dejar de reconocer, señor Presidente, que destacados hombres del Partido Radical y de la Izquierda chilena de aquel entonces estuvieron trabajando en procura de la justicia y la dignidad de un pueblo que habían sido atropellados.

Pero de los sectores de la derecha, a los cuales pertenece nuestro ilustrado colega, señor Correa Letelier, no solamente no se levantó una voz de protesta, sino que se justificó el hecho. Como hombres de Gobierno fueron más allá de esta justificación pagaron con vil moneda a los actores principales de esa "masacre", que es un baldón para nuestra historia democrática.

Quisiera haber visto en esa oportunidad y en el caso de Saúl Fajardo una actitud de esos partidos como la que hemos adoptado nosotros en esta ocasión: la de haber hecho cuestión de Gobierno para defender la dignidad y, sobre todo, para mantener los principios, a fin de que haya consecuencia entre lo que se predica y lo que se hace.

Ahora bien, en el caso actual, se cometió un error. El señor Ministro de Educación ha puesto término ayer, en documentos firmados por él y por los dirigentes de la Federación de Estudiantes Secundarios, a la huelga que se mantenía, ofreciendo en nombre del Gobierno enviar a nuestra Corporación me parece, todos los antecedentes relacionados con esta materia. Con esto no quiero justificar a nadie, pero es un hecho: el Gobierno ofrece oficialmente, a través de un Ministro, que enviará a la Cámara todos los antecedentes sobre este asunto. Quiero referirme ahora, a otros hechos. Los desfiles habidos en las calles de Santiago —todos los hemos presenciado— en un comienzo fueron llevados por ese alto espíritu de nuestras juventudes, que ojalá nunca lo pierdan, de defender principios respetables. El Go-

bierno autorizó, dentro de la más amplia libertad, estos desfiles. Con posterioridad, en ellos, ya no sólo se voceaban los principios de la dignidad nacional que se consideraban atropellados, sino que se comenzó a injuriar, en forma soez y baja, a los hombres de Gobierno y al Presidente de la República. Se empezaron a entonar cánticos en las calles con estribillos que herían la dignidad de nuestras autoridades.

Sin embargo, el Gobierno mantuvo una actitud de tranquilidad que casi rayaba en la condescendencia. No hubo ningún hecho ocohornoso que bien pudo haberlo y trágico quizás. La autoridad resguardó el derecho de estos ciudadanos, y muchos todavía no ciudadanos, a expresar sus opiniones.

El tercer hecho que hay que destacar, señor Presidente, es el de que, llegados los estudiantes peruanos al territorio patrio, no cabe duda que nuestro Gobierno hizo las gestiones correspondientes ante el Gobierno del Perú para que fueran devueltos al territorio chileno.

Podríamos decir, que se habría rectificado un error. Hoy los estudiantes peruanos están en nuestro país. Uno de ellos, no es en realidad estudiante, sino empleado. Y no sólo están aquí, Honorable Cámara, sino que participan en los mítines y en los desfiles callejeros, van a Valparaíso, a Concepción y otros puntos, y hacen uso de la palabra.

Fuí testigo presencial cuando uno de estos estudiantes, desde una tribuna ubicada en la Plaza Vicuña Mackenna, el mismo día en que llegaban desde Los Cerrillos, comenzó su discurso, diciendo que no podía menos que agradecer al Gobierno de Chile; y no pudo continuar, porque se produjo una rechifla espantosa que se lo impidió.

En consecuencia, señor Presidente, los mismos estudiantes se adelantaron a agradecer al Gobierno de Chile por haberlos traído a un territorio donde hay libertad y democracia, y por su hospitalidad.

Estos son los tres hechos simples que quería recordar a la Honorable Cámara, por cuanto este suceso que acabo de narrar creo que viene a desvirtuar un tanto esta fraseología ampulosa y tremenda con que se ha querido presentar este problema.

Se ha dicho que se ha herido el honor nacional, que se ha roto una tradición, etc. No sé, señor Presidente, si esto es exagerado y demagógico.

Pero afirmo, sí, que en otras oportunidades se rompió la tradición en esta materia, se vejó y se emporcó el honor nacional, como en el caso de Saúl Fajardo y en la masacre del cinco de septiembre de 1938.

Los hombres que, en esa época tenían responsabilidades de Gobierno, desgraciadamente, no asumieron, entonces, la actitud, que nosotros adoptamos ahora, de dejar el

Poder para que se esclarecieran los hechos y se restableciera la verdad.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, a continuación, el Honorable señor Salinas.

El señor SALINAS.— Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Salinas, tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, el Honorable señor Lira ha afirmado, categóricamente, que nuestro partido, que estaba en el Gobierno el año 1938, continuó en él después de los hechos acaecidos en el edificio de la ex Caja de Seguro Obligatorio. Así lo he entendido.

Si mal no recuerdo —me expreso así, porque la afirmación ha sido tan categórica que me ha producido cierta perplejidad— eran Ministros conservadores, en esa época, don José Ramón Gutiérrez, don Eduardo Cruz Coke y don Bernardo Leyton.

Y, precisamente, después de estos sucesos, nuestro partido abandonó el Gobierno.

Señor Presidente, he querido hacer esta rectificación al Honorable señor Lira, para puntualizar los hechos.

Muchas gracias, Honorable señor Salinas.

El señor FONCEA.— Abandonaron el Gobierno después de las elecciones de 1938.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Mucho antes.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Salinas.

El señor SALINAS.— Ante todo, señor Presidente, cabe hacerse una reflexión frente a las observaciones formuladas por el Honorable señor Lira que siempre trata de justificar las actitudes de este Gobierno, recordando hechos pasados.

La reflexión que deseo hacer es la siguiente: evidentemente, durante los Gobiernos anteriores se produjeron hechos de esta naturaleza. Tiene razón mi honorable colega: en la historia ha quedado constancia de la "masacre" de los jóvenes estudiantes en el edificio de la ex Caja de Seguro Obligatorio. Pero no debe olvidar el Honorable Diputado que el pueblo condenó esa actitud, y derrotó a la reacción y a la oligarquía que ese Gobierno representaba.

Tiene razón también el Honorable colega cuando trae a nuestro recuerdo las acciones represivas del Gobierno del señor Gabriel González Videla; pero no debe olvidar que el pueblo condenó igualmente esos hechos y derrotó a ese Gobierno que no supo cumplir con la tradición democrática y libertaria de Chile.

Por eso, digo al Honorable Diputado, que sus observaciones en este sentido, no justifican la actitud del actual Gobierno, porque, si procede así, cabe pensar que podría ocurrir también durante él lo que sucedió en

el edificio de la ex Caja de Seguro Obligatorio o lo que aconteció en el Gobierno del señor Gabriel González Videla.

Señor Presidente, Diputados de todos los sectores políticos han formulado observaciones, claras y precisas, acerca del problema que preocupa en estos instantes a la Honorable Cámara y que ha conmovido a la opinión pública.

De una o de otra manera, todos hemos coincidido en una cosa fundamental, que es el espíritu democrático el que anima, felizmente, a todas las ideologías, a todos los principios que sustentan los partidos políticos. Esto, evidentemente, es de un tremendo valor para el presente y para el futuro de nuestra Patria. De allí que nosotros no tengamos sino que alegrarnos de las observaciones, que frente a este hecho, se han expresado.

Yo no deseo entrar en polémicas con ningún Honorable colega, en esta Corporación, en relación a pequeños hechos especulativos, para tratar de desvirtuar lo importante y lo grande del hecho mismo que nos preocupa. No deseo contestar observaciones, como, por ejemplo, las expresadas por mi Honorable colega, señor Galvarino Rivera, porque ellas no corresponden, evidentemente, a la seriedad con que la Honorable Cámara ha enfocado el problema, ni menos a la altura de miras con que la propia opinión pública ha estado analizando este hecho.

Si, incluso, hemos escuchado al Honorable colega, señor Correa Letelier que ha expresado la opinión del Partido Conservador. El Honorable Diputado ha sido claro al sostener, porque él comprende lo elevado del problema, que no por una mera actitud anticomunista puede su Partido, intrínsecamente anticomunista por su conformación ideológica, aceptar hechos de la naturaleza que la opinión pública conoce y que, en estos momentos, analiza la Corporación.

De manera, pues, que contestar preguntas de quien ha estado siempre en la mala causa que sostienen los especuladores y agiotistas, y que sigue en la mala causa defendiendo las tiranías y las dictaduras, sería desvirtuar la importancia del actual debate.

No puedo creer que haya un ciudadano, en Chile, que tenga una reacción simplista, de repudio, frente al magnífico valor de la actitud de los jóvenes de mi patria. No quiero creer que haya alguien que no haya entendido que todo el proceso que lleva la patria, que toda la acción desarrollada por los maestros sobre las mentes juveniles, que toda la semilla lanzada en ellas desde la pequeña infancia hasta la edad adolescente, ha madurado espléndidamente, cuando hemos visto responder a estos jóvenes, a estos estudiantes nuestros, con una actitud viril, propia de un pueblo que ha creado, en las mentes juveniles, un espíritu democrático y libertario.

¡Cómo es interesante, para cada uno de los hombres que componemos esta Honorable Corporación, observar la admirable actitud de nuestra juventud, frente a un hecho de la naturaleza del que estamos analizando! Ella desvanece, evidentemente, la posibilidad de cualquier traspiés que pudiera dar la convivencia democrática de nuestro pueblo.

Por estas razones, estimo que no son serias las observaciones que comento. No puede tomarse seriamente una intervención de esa índole cuando, en el corazón de cada chileno, hay una apreciación justa de lo ocurrido.

Señor Presidente, no deseo entrar a considerar este problema que, por lo demás, ya ha sido discutido exhaustivamente en lo que respecta a su aspecto jurídico y al desarrollo de los hechos. He pedido la palabra, única y exclusivamente, para hacer un elogio de la juventud de mi patria, a la cual pertenezco, en cuya generación estoy viviendo y en la que descansa el destino mismo de la nación. Su actitud, juvenil y viril a la vez, a que me estoy refiriendo, garantiza para Chile un enorme porvenir de grandeza, democracia y libertad. ¡Qué interesante es advertir cómo, en un país como el nuestro, centenares de gargantas entonaron un himno a la libertad, a través de las calles de Santiago, de todos los pueblos y de las más apartadas aldeas! ¡Qué interesante es observar cómo este canto se extendió hasta la montaña, llegó a la pampa, estremeció al hombre del carbón y cruzó por el infinito mar que se pasea por nuestras costas! ¡Qué interesante es para América toda, conocer este ejemplo de la juventud chilena!

¡Qué importante sería que los jóvenes de Argentina, Perú y Venezuela, recogieran esta lección de democracia que ha dado nuestra juventud, para que ellos fueran acrisolando, en sus mentes, el espíritu democrático que debieran tener para desterrar las dictaduras imperantes en esos países y todas las dictaduras posibles!

Señor Presidente, Chile debe sentirse feliz y orgulloso, al poner sus ojos en esta juventud nuestra, que garantiza, como dije, para Chile, un porvenir grande, inmensamente grande, en un medio de democracia, libertad, satisfacción y paz para todos.

Por eso, en estos instantes, son los propios hombres que muchas veces estuvieron al margen de esta convivencia nuestra, de esta manera de ser nuestra, los que no han tenido sino que estar atentos a esta reacción de la juventud chilena; lamento que esta reacción haya sido considerada con simpleza irresponsable por parte de un miembro de esta Corporación.

El señor BRÜCHER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SALINAS.— Cómo no.

El señor BRÜCHER.— Señor Presidente, deseo en forma breve, hacer uso de la interrup-

ción que he solicitado, pues considero conveniente contestar algunas observaciones del Honorable señor Lira, con el fin de que no queden flotando, en el ambiente de esta Honorable Cámara, algunos conceptos expresados por Su Señoría.

En realidad, no es dable justificar actuaciones del actual Gobierno con errores pasados...

El señor LIRA MERINO.— ¿Me permite, Honorable Diputado? Yo no he justificado nada. He sido claro.

El señor BRÜCHER.— ...y se se cometieron errores en gobiernos pasados, son muy condenables.

El señor HUERTA.— La denegación del derecho de asilo, en esa oportunidad, Honorable señor Lira, fué censurada por el Diputado Ladrón de Guevara.

El señor BRÜCHER.— Deseo llamar la atención de la Honorable Cámara, sobre esta situación, que nos trae a la memoria aquel viejo refrán que dice: "mal de muchos, consuelo de tontos".

En realidad, si hubo errores en el pasado —condenables y censurables— no se trate de justificar con ellos los hechos erróneos que hoy han sido cometidos.

El señor LIRA MERINO.— Eso se llama una "tinterillada". ¡Oígame bien!: una "tinterillada":

El señor DURAN.— (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Salinas.

El señor SALINAS.— He terminado, señor Presidente.

El señor PALMA VICUÑA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN.— (Presidente).— El Honorable señor Palma Vicuña ha solicitado hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO.— ¡Con mucho gusto!

El señor DURAN.— (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se le concederá el tiempo que solicito.

#### Acordado

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— En realidad, me he permitido solicitar algunos minutos a la Honorable Cámara, precisamente para aclarar, no para rebatir, algunos de los conceptos planteados por el Honorable señor Lira.

Debo decir, en primer lugar, que no estoy muy seguro de que los hechos hayan acontecido exactamente en la forma como él los ha narrado; pero puedo manifestar que toda la gente de mis ideas políticas, cuando sucedió el hecho del Seguro Obrero, participó de la protesta general que se produjo en el país, frente a esta situación.

El señor LIRA.— Lo dije, Honorable colega.

El señor PALMA VICUÑA.— Pero hay que hacer un distinguo extraordinario. No debe olvidarse la Honorable Cámara que, en reali-

dad, este hecho desgraciado se produjo como consecuencia de una revolución en marcha y que, cuando esta clase de movimientos se desatan, es evidente que no hay ninguna posibilidad de medir las consecuencias que ellos provocan.

El señor BARRUETO.— A los presos políticos no se les mata, no se les fusila.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PALMA VICUÑA.— Pero en el caso de Saúl Fajardo —creo que yo estaba en el Ministerio, aunque no estoy seguro—

El señor LIRA.— ¡Tiene mala memoria Su Señoría!

El señor PALMA VICUÑA.— ...puedo decir que los informes que llegaron al país, por diversas vías, señalaban la presencia de un caso totalmente distinto al del simple asilo político. En efecto, se sindicaba, y recuerdo perfectamente bien esto, al señor Fajardo, no precisamente como un líder político, como realmente parecía que era, sino como un jefe de una banda armada, digamos así, que asolaba los campos colombianos.

El señor LIRA.— Así lo calificó el Gobierno Conservador.

El señor FONCEA.— El señor Barrenechea dijo lo contrario.

El señor CASTRO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Palma?

El señor PALMA VICUÑA.— Pero, señor Presidente, deseo aceptar la responsabilidad que el Honorable señor Lira, ha dejado caer sobre nosotros.

La verdad, es que, en nombre del Gobierno, no se tiene derecho para traer a colación y como manera de justificarse, errores pasados, por cuanto, precisamente, el Gobierno actual del cual Su Señoría ha formado parte se irguió en el país para terminar con todo este tipo de errores, haciendo, durante largos años, una demagogia sistemática y continuada, en el sentido de que este nuevo Gobierno sí que iba a rectificar esa política. Y señor Presidente, ha sucedido todo lo contrario.

Con este nuevo Gobierno se iba a acabar la burocracia; con este nuevo Gobierno se iban a mejorar las relaciones exteriores; con este nuevo Gobierno la condición económica del país iba a ser distinta; con este nuevo Gobierno iba a existir, en fin un paraíso.

Y la verdad, señor Presidente, es que, por sus pasos contados, se han ido cometiendo y multiplicando muchas veces, cada uno de los errores en que los hombres suelen incurrir, porque está en la naturaleza humana el cometerlos.

Los grupos que así proceden se hacen culpables de lesa Patria cuando explotan los vicios para señalar una posible rectificación y vuelven a caer en los mismos errores muchas veces y repetidamente. En esta forma

se desilusiona al pueblo sobre las posibilidades que abre la vía normal de la acción política y pública, logrando así un proceso de reacción, que a menudo necesitan los países.

El señor CASTRO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor PALMA VICUÑA.— Esta es la gravedad que tiene la situación planteada ahora, en este caso, al Gobierno.

El señor LIRA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor PALMA VICUÑA.— No vale la pena ni es justo, pues, invocar los errores cometidos por Gobiernos anteriores —errores que no son todos absolutamente ciertos— pa-

ra justificar los hechos de este Gobierno, que ha incurrido también y en mayor medida, en ellos.

He terminado, señor Presidente.

El señor CASTRO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Palma?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Habíéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 43 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS**

Jefe de la Redacción de Sesiones.